

6 SOBRE LA DIGNIDAD HUMANA

DOI: 10.22199/S07198175.2012.0002.00006

Mg. Xavier AYORA PINÓS ¹

Recibido el 30 de noviembre. Aceptado el 27 de diciembre de 2012.

RESUMEN

Este artículo propone una reflexión sobre el valor antropológico social, moral y teológico de la dignidad humana, haciendo una distinción entre la dignidad ontológica y la dignidad moral, así como el largo camino humano en concienciar esta categoría moral y su trascendencia en la justicia social como fundamento de los Derechos Humanos. Recuerda la importancia de la educación transversal en todos los niveles de la enseñanza y en los medios de comunicación social. Finalmente menciona su fundamento teológico en diálogo con el mundo actual especialmente desde el Concilio Vaticano II.

Palabras claves: Dignidad Humana, esclavitud, Derechos humanos, Educación, Concilio Vaticano II.

About the human dignity

ABSTRACT

This article proposes a reflexion about the anthropological, social, moral and theologic value of the human dignity, doing a distinction between the ontological dignity and the moral dignity, anyhow the long human way in making aware this moral category and its transcendency in the social justice as a foundation of the human rights. You have to remember the importance of the transversal education in all the levels of the education and in the means of social communication. Finally it mentions its theological foundation in dialogue with the actual world, specially since the Vaticano Council II.

Keywords: Human dignity, Slavery, Human rights, Education; Vaticano Council II

1 Xavier Ayora Pinós, Licenciado en Sagrada Teología, Magister en Teología Moral, académico de la Universidad Católica del Norte de Antofagasta. Contacto: xayora@ucn.cl

1 El valor fundante de la dignidad de la persona humana

Sin duda que son muchos los logros del Concilio Vaticano II, pero en especial el de la Libertad Religiosa basado en la Dignidad Humana fue como un giro copernicano para la misma vida de la Iglesia. Pocas expresiones antropológicas han tenido tanto uso en el terreno ético como la que formula la dignificación del ser humano. Se puede afirmar que esta categoría constituye un “lugar” primario de apelación ética. Sobre todo en los sistemas morales que se fundamentan en la autonomía de la razón humana. Hablar de *dignidad humana* es hablar de una categoría moral, constituyendo un lugar primario de apelación ética, tanto en los sistemas morales religiosos como en la construcción de una ética civil fundada en la autonomía de la razón humana.

Creyentes y no creyentes y pensadores en general, coinciden en la grandeza de la dignidad del hombre y en general están de acuerdo en que el hombre es el centro del valor que hay que salvar y que todo lo que existe en la tierra debe ordenarse al hombre como centro de su culminación.² La ética, como ciencia normativa de la conducta humana, tiene como fin, el estudio del desarrollo y perfección de la persona humana en todas sus dimensiones. La ética, entendida como estudio de la moral de la propia cultura y de las diferentes culturas, tiene siempre como fin investigar y aportar desde su reflexión al desarrollo y perfección de la persona humana. Para la ética la persona humana es el objeto y sujeto de la moral, como el máximo valor existencial y por ello, a todo lo que contribuye al reconocimiento y desarrollo de su dignidad.

La persona humana tiene valor “*per se*”, por sí misma, por el solo hecho de ser, de existir como ser humano en su dimensión personal y social. Como consecuencia, lo que antes nos debería hermanar a todos los seres humanos, no es la raza, la cultura o la religión, sino el mismo hecho de existir como ser humano, de reconocer y concienciar el valor de nuestra existencia en la existencia de los otros. Lo que realmente me hace tomar conciencia de que estoy llamado a ser fraternal, es

² Constitución *Gaudium et Spes*, nº12.

mi propia indigencia ontológica, la pobreza de mi ser que solo se puede desarrollar y enriquecer con el aporte de otro y de otros. Es el desafío de reconocer mi propia dignidad en el reconocimiento de la dignidad del otro, de los demás seres humanos, el tener conciencia y consecuencia del valor de la dignidad de mi existencia en el valor de la dignidad existente de todo ser humano.³

Por otra parte, ser persona significa individualidad, la persona tiene características generales iguales en su especie, en cuanto su genoma humano y su misma dignidad, pero al mismo tiempo, es distinta; física, psicológica y espiritualmente en su propia identidad y en su vocación irreplicable. Es posible que podamos clonar el genoma humano, y conseguir otro ser humano con las mismas huellas dactilares que la célula progenitora, pero no propiamente la persona con su auto-determinación psicológica y espiritual, cuya conformación es cultural e histórica, y por ello, la hace un ser espiritual y moral único e irreplicable de relación consigo mismo y con los demás⁴

Nuestra cultura occidental actual es una cultura del culto al mérito basada en el éxito entendido como rivalidad y competitividad. Hay una manera de acercarse a las personas que proviene de actitudes interesadas, auto centradas y depredadoras, aunque se produzca desde una postura aparentemente altruista y por ello, este acercamiento en la igualdad de dignidad humana no aparece como el valor primordial. Esta actitud viene determinada por la ideología del mérito.⁵ La teoría del mérito que genera el individualismo más radical. Cada uno vale por lo que es capaz de merecer de acuerdo a unos determinados esquemas cuyo referente máximo, en demasiadas ocasiones es mercantilista. Esto produce un grado de inseguridad, de frustración y de culpabilidad delirantes. El mundo del mérito es generador de injusticias porque el fin no es bien de la persona, sino un simple medio de intercambio donde los menos favorecidos ven eclipsadas sus oportunidades y degradada su dignidad humana. Desde el mérito, muy a menudo, no se hace más que aumentar las inseguridades personales de los más desfavorecidos.

Frente a la teoría del mérito hay que contraponer una pedagogía real de la dignidad humana, una pedagogía del encuentro basada en una mayor justicia que

3 RUBIO, ALFREDO, 1995, 22 Historias Clínica de Realismo Existencial, Ed. Edimutra, Barcelona, ES.

4 MORA, FERRATER, Diccionario de Filosofía, Ed. Sudamericana, Buenos Aires, 1971

5 Las técnicas para descubrir y aprender el mundo de las emociones o la llamada "inteligencia emocional" muchas veces se queda en la superficialidad de una mejor educación de actitudes y valores, ya que el fin no es ahondar en la personalidad y el trabajo en grupo bien elaborado, sino la estrategia del mérito para posicionarse mejor en el mercado o en el escalafón social o de la empresa.

tenga en cuenta el sentido fraternal de la existencia, de una ética que tiene en cuenta cierta gratuidad que refuerza una mayor y verdadera justicia.⁶

2. Dignidad ontológica y dignidad moral

Dignidad ontológica.- La dignidad ontológica se refiere al ser. Decir que la persona tiene una dignidad ontológica es afirmar que goza de una dignidad y, por lo tanto, es merecedora de un respeto y de una consideración. La dignidad de la persona humana, desde este punto de vista, radica en su ser y no en su obrar. Puede actuar de una forma indigna, pero, a pesar de ello, tiene una dignidad ontológica que se refiere a su ser. Es digno por el mero hecho de ser persona. Dice R. Guardini que "sacrificar la integridad de la persona por un fin cualquiera, incluso el más elevado, significaría, visto en la realidad, no solo un crimen, sino también una dilapidación". Por ello podemos decir que la persona posee una dignidad absoluta y por ello, inapreciable.

Dignidad moral.- Existe una dignidad arraigada en el ser y una dignidad arraigada en el obrar. La dignidad del obrar es la dignidad ética y se refiere a la naturaleza de nuestros actos. Hay actos que dignifican al ser humano, mientras que hay actos que lo convierten en un ser indigno.

La dignidad moral: no debe identificarse ni confundirse con la dignidad ontológica, como decíamos, la primera se relaciona con el obrar; la segunda, en cambio, se relaciona con el ser. Hay seres que, por su forma de obrar y de participar en el seno de la comunidad, se hacen dignos de una dignidad moral, mientras que los hay que, por su forma de vivir, son indignos desde un punto de vista moral. Sin embargo, ambos, por el mero hecho de ser personas, tienen una dignidad ontológica.

3. Esclavitud y dignidad humana

Hablar de Derechos humanos es hablar del largo recorrido de la historia humana en pro de una conquista todavía no conseguida en muchos países y amenazada continuamente en aquellos que los aceptan como fundamento ético de su construcción jurídica, política y social.

⁶ PEDRA, MANUELA, 2003, Carta abierta a unos amigos, ed. Edi Murtra, Barcelona. La autora habla de recuperar valores como la inocencia (no ingenuidad) y gratuidad para que se produzca un verdadero encuentro humano donde el más fuerte o favorecido dé un espacio de crecimiento al más débil si se quiere hablar de dignidad humana como soporte de los Derechos Humanos

La maduración racional del ser humano en la escala evolutiva se calcula que se dio unos 3500 a 4500 años A.C. lo cual da a entender que los procesos de maduración de la conciencia moral a través de la educación, de la cultura, son lentos y complejos, con adelantos y retrocesos. En la antigua Grecia y Roma la filosofía produjo el pensamiento sobre la dignidad humana fundado en la capacidad racional y social del ser humano en cuanto es capaz de determinarse, ser libre, ser sujeto de derechos y con responsabilidad para la vida social de la polis, aunque se calcula que por cada ciudadano libre existían cincuenta esclavos.

El auge social del cristianismo en los tres primeros siglos de nuestra era, con su adhesión de los esclavos y clases cultas del Imperio romano, fue en gran parte, -ante el derrumbe moral del imperio- por la nueva moral personal y social inspirada en su teología, en la cual se afirma que todos los hombres y mujeres son hijos de un Dios personal, creados a su imagen, y Dios mismo se encarnó, asumió la naturaleza humana dándole mayor dignidad, creyendo y esperando que todos los seres humanos, un día, sin importar su condición social, deberán ser juzgados según haya sido su trato fraternal. Fundamento ontológico teológico y fin último retributivo que conserva y continua su ser personal e intransferible debieron ser dos motivaciones esenciales en el proceso de cambio de valores personales y sociales del antiguo imperio romano que fue adhiriéndose progresivamente al pensamiento cultural del cristianismo.

En Baja Edad Media la Iglesia moderó las costumbres de los bárbaros pero de hecho continuó existiendo la servidumbre y la esclavitud de la época feudal. En la Edad Media la teología tomista reafirmo el valor de la dignidad del ser humano y de alguna manera introdujo el pensamiento teológico que serviría más tarde al indio del Nuevo Mundo. En el descubrimiento o encuentro con América, el imperio español sometió a esclavitud al indígena, y la Iglesia debatió a favor dignidad humana del indio, a la cual el imperio tuvo que acceder por la influencia social de la Iglesia y los argumentos filosóficos y teológicos de la Escuela de Salamanca, especialmente con la defensa del P. Bartolomé de las Casas y Francisco de Vitoria. Este reconocimiento de la dignidad del indígena mejoró su trato, pero trajo las *encomiendas de indios*, que no era propiamente esclavitud, pero si una servidumbre de por vida que se prestaba para cualquier abuso encubriendo también esclavitud. Portugal introdujo en el continente americano al hombre y la mujer de África como esclavos para su explotación colonial y la nueva nación de Norte América, especialmente en sus estados del sur hizo lo mismo. Al hombre de raza negra se le consideraba infrahumano, no se le reconocía su dignidad humana y por este perjuicio ideológico de interés económico se justificaba su esclavitud. En Estados

Unidos se abolió la esclavitud en 1865, pero de hecho, continuó de forma ilegal con el "apartheid" hasta mitad del siglo XX al igual que el racismo practicado en Sudáfrica.

Tras la Revolución francesa y la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, se abolió la esclavitud el 4 de febrero de 1794 en la Convención Nacional. Sin embargo, Napoleón restableció la esclavitud el 20 de mayo de 1802.

La abolición definitiva llegó el 27 de abril de 1848. Con la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano las diferentes naciones empezaron a modificar sus leyes con el proceso de abolición de la esclavitud, pero –como decía antes– continuando el prejuicio clasista, y por ello, la discriminación racial y social.

Cuando se creía que en el siglo XX el nivel cultural alcanzado en la historia se impondría la madurez de la razón por encima del instinto y la ciencia y la técnica traerían una prosperidad de justicia y de paz, especialmente en los países más civilizados y avanzados, como era la Alemania culta, de grandes filósofos, músicos, teólogos y científicos, apareció ganando en la urnas, (1933) el Nacional-socialismo convirtiéndose en la dictadura personal de Adolfo Hitler que desencadenó una de las negaciones y transgresiones más brutales de la historia sobre la dignidad humana. Hitler y sus aliados implantaron un estado totalitario desatando por sus ansias de expansionismo la Segunda Guerra Mundial, la cual, llevó a un genocidio de persecuciones y asesinatos nunca imaginado en la humanidad. Se calcula en seis millones de judíos de diferentes nacionalidades, así como otros grupos étnicos de gitanos, polacos y homosexuales que fueron perseguidos, torturados y exterminados de manera sistemática por ley de Estado. Todos los que participaron con alguna responsabilidad sobre los hechos de crímenes de lesa humanidad, por su "obrar" perdieron su dignidad moral, pero por "ser humanos" continuaron teniendo su dignidad como personas, y así se respetó y trató a los criminales de guerra que fueron detenidos, juzgados y sentenciados en Núremberg.

Hoy, en nuestro siglo, no tenemos un número exacto de esclavos, o torturas a humanos, pero la Organización Internacional del Trabajo, así como abolicionistas reconocidos, sitúan la cifra global como mínimo en diez millones. Las hambrunas, la explotación sexual de niños y niñas como de adultos, los trabajos forzados, las condiciones humanas indignas de vivir con uno o dos dólares o menos al día, son de un cincuenta por ciento o más del planeta.

4. Dignidad humana y derechos humanos

Desde el holocausto de la Segunda Guerra Mundial el principio de la dignidad humana ha adquirido una importancia creciente, no solo en el ámbito social, sino también en el ético y jurídico. Todas las declaraciones de Derechos Humanos desde el texto de la Declaración de 1948 hasta el presente, han considerado que el principio de la dignidad humana pueda ser entendido como fundamento último del orden moral y legal.

La categoría ético-jurídica de “Derechos Humanos” es axiológicamente previa a las concreciones morales de la ética económica, cultural, política, etc., ya que es base y fundamento de las otras como “derecho fundamental”. En la moral tomista se habla de virtudes sociales y la moral casuística habló del mismo tema bajo el nombre de deberes cívicos.

Como ya hemos dicho, la experiencia ética de la humanidad se concentra en un núcleo decisivo: *la dignidad del hombre*. De este núcleo emanan y hacia él convergen todas las variaciones de ethos humano: la ascensión de la conciencia de libertad social o civil de la humanidad.

Para hablar de libertades sociales y de su toma de conciencia del hombre occidental recordemos –como hemos dicho– el antiguo mundo judío y greco romano, la influencia del mundo cristiano, la filosofía nominalista con el descubrimiento del particular-universal, la aparición del individualismo en el Renacimiento, el influjo de la Reforma con Lutero y Calvino con el desarrollo del subjetivismo individualista, para desembocar en los siglos XVIII y XIX donde las “libertades” con la caída del “Antiguo Régimen” y la aparición de la “burguesía” con la Revolución Francesa y la aparición del Estado Liberal, constitucional, democrático, representativo como forma cultural.

Las nuevas libertades, más que del pueblo fueron de la “burguesía” que se encargó de la exclusiva de salvaguardar las propiedades y libertad de las personas, y una parte del pueblo que oprimía la otra parte. Con ello surgirá Carlos Marx con la pretensión de una nueva libertad con el “proletariado”. Surgirá en Alemania el Nacional Socialismo que por vía de representación popular subirá al poder y desde allí se absolutizará desembocando la perversión racista del nazismo alemán

Lo cierto es, que ni la revolución burguesa ni la revolución proletaria han conducido al hombre a la posesión de la libertad y de las “libertades”.

Después de la caída del muro de Berlín, la libertad continua sintiéndose amenazada por la “tecnocracia”, la globalización planetaria con el neocapitalismo liberal planetario y los interrogantes de la reforma en Rusia y del despertar tecnocrático del mundo asiático. Actualmente el sofisma de la “guerra preventiva” de Estados Unidos contra Irán e Irak y las nuevas tácticas de “guerra terrorista” con la amenaza de ataques químicos y biológicos ponen en jaque las libertades personales que pedirán sacrificarse en proporción de la libertad del bien común.

5. Antecedentes de la declaración de los derechos humanos

Todo lo humano tiene su proceso, su etiología histórica. Veamos algunos antecedentes que relacionan la dignidad humana y los derechos humanos: El Decreto de Alfonso IX de España en las Cortes de León (1188) la Constitución de Ávila (1521) El Derecho de Gentes con la Escuela de Salamanca con Vitoria, Cano y Las Casas con la protección a los indígenas en América. Las Declaraciones Inglesas (1628) (Petition of Right) 1688 (Declaration of Rights) y de manera especial la Carta Magna constitucional de la Independencia de los Estados Unidos (1776)

La resistencia eclesial a las libertades individuales se abre a partir del siglo XX con Pio XII y Juan XXIII y la apertura al mundo moderno con el Concilio Vaticano II con la constitución *Gaudium et Spes* y la Declaración *Dignitatis Humanae*

La ascendencia ético-histórica y la traumática experiencia de la Segunda Guerra Mundial hicieron que en 1948, justo terminada la guerra, apareciera la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

La Declaración es expresión de la conciencia jurídica de la humanidad, representada en la ONU y, como tal, fuente de interpretación de derecho superior para los pueblos, que hoy, en occidente nadie discute desde el punto de vista doctrinal o ético filosófico.

Los D.H. son categorías jurídicas del Derecho Positivo vigente, pero también categorías éticas que expresan valores básicos introducidos en el campo de la norma jurídica, es decir, que los D. H. son proféticos universales y meta jurídicos y por ello van más allá de las concreciones históricas de donde surgieron.

La categoría ético-teológica de ser hijo de Dios, tener un mismo origen, ser libres en responsabilidad de cuidar dicha dignidad humana, y llamados a un mismo destino trascendente, queda reforzada con la razonabilidad de los D.H. a nivel universal

También podemos decir que los D.H. Son norma axiológica del Derecho Positivo de los pueblos libres. Con los D.H. Se vuelve a afirmar que la persona y la familia son anteriores al Estado y por ello, éste debe ser servidor en favor de la persona y la familia como entes constitutivos del tejido social. Por otra parte es bien conocido que a nivel internacional la Declaración Universal de los Derechos Humanos, no tiene todavía la suficiente protección jurídica, lo cual corresponde a un gran desafío del orden planetario para la justicia y la paz mundial.⁷

6. Dignidad humana y educación

Dignidad Humana y educación son vinculantes, deben estar unidos, pues la conciencia moral se educa, es un proceso de aprendizaje donde juega un rol imprescindible la familia y la sociedad, especialmente los nuevos medios de comunicación social. Para una cultura de verdadero progreso fundada en la justicia y de paz ¿Hacia dónde se orienta la educación en esta época de incertidumbre con respeto al destino del hombre? ¿Con qué criterios se debe actuar en situaciones de conflicto? ¿Qué entendemos por verdadero progreso humano?

Más allá de una mejor distribución de la riqueza, ¿Qué está demandando la ciudadanía en diferentes países? Es cierto que nuestra sociedad ha entrado en un cierto relativismo moral, y desorientación valórica, pero al mismo tiempo, este derrumbe también ha traído un rearme; la mayor conciencia ecológica, la concienciación de los derechos humanos, la igualdad de sexos, la transparencia de la información, la pluralidad, la tolerancia, los valores cívicos, mayor participación ciudadana en las redes sociales, etc. Surge un empoderamiento social, ciudadano que quiere mayor transparencia en la democratización de la información y el conocimiento, quiere no solo mejorar su poder adquisitivo, sino mejorar su calidad de vida cívica y fraternal, su calidad de ser y saber convivir.⁸

Las políticas educacionales del desarrollo humano que están unidas a los medios de comunicación social, no pueden estar centradas en la producción (PIB), la renta "*per capita*", el poder adquisitivo, la apariencia del tener, que inducen al principio del placer y poder como un fin en sí mismos, creando más individualismo, rivalidad enfermiza que acaba por excluir al más débil compensándolo –si alcan-

7 VIDAL, MARCIANO, *Moral Social*, vol. III, pág. 189, ss.Ed. Herder, Barcelona, 1988.

8 JACQUES DELORS, *Educación para el siglo XXI*, UNESCO.

za— con políticas económicas paternalistas que llevan al aislamiento y sin sentido, al descontento y al lamentable enfrentamiento social.⁹

Es bien cierto que el hombre vive de pan, y el desafío constante es que este pan debe llegar a todos los hogares con un trabajo digno y un salario justo, pero lo que alimenta al hombre y lo hace crecer y desarrollar en su dignidad de libertad e inteligencia, no solo es el pan, -que con facilidad lo olvidamos- sino, su autonomía abierta a la solidaridad humana que lo retroalimenta en un círculo virtuoso, adherido a valores cívicos, culturales, estéticos, artísticos, de confianza fraternal, de sentido trascendente espiritual.

La educación en su sentido más amplio juega un papel muy importante, esencial para concienciar y desarrollar la dignidad humana de las personas, las familias y los pueblos. El auténtico ejercicio de la libertad exige la formación de la inteligencia y de la voluntad, facultades específicas del espíritu humano, pues el ser humano no solamente “nace”, sino que sobretodo, se educa, “se hace”.

Un curriculum de enseñanza, ya sea Básica, Media o Superior, que no tenga en cuenta estas competencias valóricas transversales en sus profesores, que no reflejen y transmitan actitudes éticas personales y sociales de autonomía y solidaridad a sus estudiantes, debe preguntarse; ¿Qué perfil humano de hombre y mujer ingresará a la sociedad? ¿Qué familias construirán? ¿Qué competencias de relación humana tendrán en su desarrollo laboral? ¿Qué clase de liderazgo productivo y social tendrán? En definitiva; ¿qué clase de desarrollo de dignidad humana, de ser humano queremos para la próxima generación?¹⁰

7. Fundamento teológico

Para el pensamiento cristiano la dignidad del hombre se encuentra en su ser creatura elevada a la categoría de hijo de Dios. Nos recuerda el Catecismo de la Iglesia Católica: *«El hombre ha sido creado a imagen de Dios, en el sentido de que es capaz de conocer y amar libremente a su propio Creador. Es la única criatura sobre la tierra a la que Dios ama por sí misma, y a la que llama a compartir su vida divina, en el conocimiento y en el amor. El hombre, en cuanto creado a imagen de Dios, tiene la dignidad de persona: no es solamente algo, sino alguien capaz*

9 VIKTOR FRANKL, 1989, El hombre en busca de sentido, Ed. Herder, Barcelona, ES.

10 “El hombre no solo vive de pan, sino de toda palabra que sale de la boca de Dios” (Mt.4,3-4; Dt. 8,3).

de conocerse, de darse libremente y de entrar en comunión con Dios y las otras personas»¹¹.

La dignidad del hombre no se basa en cualidades transitorias o en consensos arbitrarios, sino en su fundamento ontológico y teológico que se hace asequible a la razón.

La dignidad de los hombres es fuente última de la justicia, que se fundamenta en la intocable dignidad de la persona humana, creada a imagen y semejanza de Dios y destinada a una felicidad eterna.

En la Declaración sobre la dignidad humana del Concilio Vaticano II, se nos dice: *“Dios llama ciertamente a los hombres a servirle en espíritu y en verdad, y por eso éstos quedan obligados en conciencia, pero no coaccionados. Porque Dios tiene en cuenta la dignidad de la persona humana que El mismo ha creado, que debe regirse por su propia determinación y gozar de libertad. Para el cristiano, esto se hizo patente en la persona de Cristo Jesús, en quien Dios se manifestó perfectamente a sí mismo y descubrió sus caminos. En efecto, Cristo, que es Maestro y Señor, manso y humilde de corazón, atrajo pacientemente e invitó a los discípulos”¹².*

El hecho de que la revelación cristiana acentúe que Dios propone y no impone al hombre su llamado a la salvación, es precisamente porque respeta el acto humano llevado por su razón y voluntad, el cual lo hace libre y responsable de su elección y decisión moral en su historia personal y social, decisión que tiene como fundamento su propia dignidad humana. *“Aquel que te creó sin ti, no te salvará sin ti”* decía San Agustín, es decir; el ser humano, desde su propia dignidad es responsable de su desarrollo, perfección y fin último. La potencia obediencial del hombre frente a Dios tiene la capacidad de negar o rechazar la posibilidad divina excluyéndose del mismo don de Dios. De alguna manera, la posibilidad de condenación o salvación por el rechazo o aceptación de Dios no se podría dar sin el fundamento ontológico y moral de la dignidad que tienen todos los seres humanos.

En cuanto a la pregunta sobre los millones de personas que ignoran o rechazan por cualquier limitación moral, o cultural la Buena Nueva cristiana, nadie queda excusado de su relación con su prójimo, y es esta misma relación para cualquier creencia religiosa o gnóstica de cualquier cultura la que debe responder de su

¹¹ Catecismo de la Iglesia Católica, nn. 355-357).

¹² Declaración DIGNITATIS HUMANAЕ, n° 6.

trato justo y recíproco con cualquier ser humano. En la teología cristiana hay de alguna manera una ética de mínimos para todos los hombres y mujeres de cualquier tiempo o lugar que parte de la razonabilidad y voluntad natural de todo ser humano y que hace referencia al fundamento de la dignidad humana, es decir, respetar, no dañar y hacer el bien posible al que se puede ver y tocar, trascenderse en; "Amar al otro como a ti mismo". El "otro" siempre es y será referente ético. El "otro" nunca es un medio, sino que se nos presenta como un fin en sí mismo, en el cual, según mi actuar quedo moralmente evaluado.¹³

Conclusión

Dejar a nuestro alrededor el mundo algo mejor de como nos lo entregaron es el desafío que hace moralmente más digna a la persona y a su generación. No se trata de creerse de manera ilusoria una generación épica especial, que puede cambiar la historia, aunque vivir y convivir con honestidad, para una gran mayoría de personas con escasos recursos, ya es de hecho una tarea épica encomiable de dignidad humana.

Tener conciencia de la dignidad del ser humano, de todo ser humano sin distinción alguna, y lo que ello conlleva para el desarrollo y perfección en el nivel personal como familiar y social, es una tarea que debe preocupar y ocupar todo plan curricular de educación, tanto en la escuela como en el hogar.

No hay equivocación en admitir que sin avance ético no hay verdadero progreso y desarrollo humano, y el deseado avance ético se empieza a dar cuando la persona identifica y adhiere a su estructura moral el valor fundante de su dignidad e infiere este mismo valor inalienable a todos los seres humanos, lo cual lo posibilita como ser abierto a la trascendencia.

Los caminos de la justicia social, de solidaridad y fraternidad humana universal están en las aspiraciones más profundas de todo ser humano como algo perdido que andamos buscando, como nostalgia de un paraíso perdido, o como algo que debemos construir y conquistar. La educación de la conciencia moral desde la ontología de la fe en Dios o desde la potencia racional de la naturaleza humana

13 En la representación del Juicio Universal, (Mat.25,31-46) no se pide filiación o práctica religiosa, solo se pide cual ha sido la relación con el prójimo según la posibilidad real de cada persona, si se ha tratado al otro como hubiera querido ser tratado uno mismo.

dada por el mismo Dios, siempre será una tarea desafiante y primordial de cada generación; “saber ser, saber convivir” como verdaderos seres humanos.

La Iglesia, con especial énfasis en el Concilio Vaticano II, en su constitución pastoral *Gaudium et Spes* y en su declaración *Dignitatis Humanae*, reafirmó con gran esperanza su apertura dialogante con el mundo moderno y con las demás iglesias reconociendo la autonomía de las realidades terrestres, es decir, la responsabilidad moral de la razón y voluntad humana en el avance científico en la construcción social. Pero esta autonomía de lo natural es en virtud del don sobrenatural del propio creador, pues la búsqueda de la verdad científica y el bien moral tienen el mismo autor.¹⁴

La Iglesia reafirma con un nuevo lenguaje un mejor entendimiento sobre la tradición de la ley natural, y con ello, el fundamento en una misma naturaleza creada y sostenida por la providencia de Dios en Cristo, que a través de la conciencia psicológica y moral del hombre lo llama a reconocer su propia dignidad en la dignidad de todos los hombres como hermanos.¹⁵

14 GS 36.

15 GS 16 y GS 17.

Bibliografía

- BIBLIA DE JERUSALEN, 1966, Ed. Desclée de Brouwer, Bilbao, ES.
- COMPENDIO CATECISMO IGLESIA, 2005, Ed. San Pablo, Santiago, CL.
- COMPENDIO DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA, 2005, Ed. San Pablo, Stgto. CL.
- CORTINA ADELA, 2010, *Ética Mínima*, 15ª. Ed. Edit. Tecnos, Madrid, ES.
- FERNANDEZ AURELIO, 1995. *Compendio de Teología Moral*, Ed. Palabra, Madrid, ES.
- JACQUES DELORS, *Educación para el siglo XXI*, UNESCO.
- MORA FERRATER, 1971, *Diccionario de Filosofía*, Ed. Sudamericana, B. Aires, AR.
- PEDRA MANUELA, 2003, *Carta abierta a unos amigos*, Ed. Edi Murtra, Barcelona, ES.
- RUBIO ALFREDO, 1995, *22 Historias clínicas de Realismo Existencial*, E. Edimurtra, Barcelona. ES.
- VATICANO II, *DOCUMENTOS*, 1993, Ed. BAC, Madrid ES.
- VIDAL MARCIANO, 1988, *Moral Social*, vol. III, Ed. Herder, Barcelona, ES.
- VIKTOR FRANKL, 1989, *El hombre en busca de sentido*, Ed. Herder, Barcelona, ES.

Bibliografía

- BIBLIA DE JERUSALEN, 1966, Ed. Desclée de Brouwer, Bilbao, ES.
- COMPENDIO CATECISMO IGLESIA, 2005, Ed. San Pablo, Santiago, CL.
- COMPENDIO DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA, 2005, Ed. San Pablo, Stgto. CL.
- CORTINA ADELA, 2010, *Ética Mínima*, 15ª. Ed. Edit. Tecnos, Madrid, ES.
- FERNANDEZ AURELIO, 1995. *Compendio de Teología Moral*, Ed. Palabra, Madrid, ES.
- JACQUES DELORS, *Educación para el siglo XXI*, UNESCO.
- MORA FERRATER, 1971, *Diccionario de Filosofía*, Ed. Sudamericana, B. Aires, AR.
- PEDRA MANUELA, 2003, *Carta abierta a unos amigos*, Ed. Edi Murtra, Barcelona, ES.
- RUBIO ALFREDO, 1995, *22 Historias clínicas de Realismo Existencial*, E. Edimurtra, Barcelona. ES.
- VATICANO II, *DOCUMENTOS*, 1993, Ed. BAC, Madrid ES.
- VIDAL MARCIANO, 1988, *Moral Social*, vol. III, Ed. Herder, Barcelona, ES.
- VIKTOR FRANKL, 1989, *El hombre en busca de sentido*, Ed. Herder, Barcelona, ES.